

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39877 JAÉN

Edicto

E Juzgado de lo Mercantil de Jaén, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 334/08 en su sección quinta, se ha dictado el día 30 de octubre sentencia número 253/09 aprobando judicialmente el convenio propuesto por la representación procesal de la entidad concursada, Acabados y Pinturas La Carolina, S.L., y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 21 de octubre a las 10:00 horas de su mañana.

Segundo.- La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la Ley Concursal.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Tercero.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Jaén que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de diez días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado.

Jaén, 30 de octubre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090084348-1